

SESIÓN ORDINARIA N° 1126 - 22 DE AGOSTO DE 2023

ORDEN DEL DIA

1- ACTA ANTERIOR:

- ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1125

2- MENSAJES DEL D.E.:

3- CORRESPONDENCIA:

4- DICTÁMENES DE COMISIONES:

5- PROYECTOS DE CONCEJALES:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

- 1- M.D.: DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL AL “FESTIVAL 33 CINE”.

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

- 2- M.C.: RELEVAMIENTO DE BOCAS DE TORMENTA.

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

- 3- M.C.: PEDIDO DE INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE ORDENANZA "CAMINOS RURALES".
- 4- M.C.: SOLICITUD MEJORADO CALLE BUENOS AIRES.
- 5- ORD.: CREACIÓN DE LA “OFICINA DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL SENADOR DEPARTAMENTAL”.

D- CONCEJO:

- 6- RES.: RECESO DEL CUERPO DEBIDO A LAS ELECCIONES DEL 10 DE SEPTIEMBRE.

SESIÓN ORDINARIA N° 1125

En la ciudad de Armstrong, siendo las 20:00 horas, del día quince de agosto de dos mil veintitrés, se reúnen los señores Concejales:

FISCHER, Augusto (P.J.)
FISCHER, Luz Marina (P.J.)
GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)
PERTUSATI, Alejandro (F.P.C.y S.)
URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE: LUZZI, Guillermo (F.P.C. y S.)

PROSECRETARIA: BOADA, Lilén

El Concejal Urquía, procede a izar la Bandera Nacional. -

1- ACTA ANTERIOR:

Sesión Ordinaria N° 1124: se protocoliza sin observaciones. –

2- MENSAJES DEL D.E.:

- 1- Dirección de Cultura y Deporte: Invitación al acto por el Paso a la Inmortalidad del General Don José de San Martín.

Se dispone su archivo.

- 2- Proyecto de Ordenanza: Modificación de Ordenanza N° 1473/2019 de aceptación donación de superficie de terreno propiedad de los Señores Sergio Javier Valentini y Maria Esther Cozzi.

El Concejal Pertusati mociona por su pase a Comisión.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Pertusati aclara que esta modificación hay que reverla en presencia de los planos correspondientes y por eso solicita el pase a Comisión.

El Presidente del Cuerpo comenta que también se debería ver junto con la Ordenanza anterior.

El Proyecto pasa a Comisión de Obras y Servicios Públicos...

3- CORRESPONDENCIA: No hubo mensajes ingresados. -

4- DICTÁMENES DE COMISIONES: No hubo dictámenes presentados. -

5- PROYECTOS DE CONCEJALES: Por Secretaría se da lectura de los siguientes:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1- Proyecto de Resolución: Este Cuerpo resuelve solicitar un pedido de informe a la Secretaría de Transporte y la Subsecretaría de Boleto Educativo del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Santa Fe referido al funcionamiento del Boleto Educativo Gratuito haciendo hincapié en los siguientes puntos:

- Acciones de control que están llevando a cabo desde esa Subsecretaría para que las boleterías y los choferes de las empresas tomen el Boleto Gratuito, evitando la discriminación de las personas.
- El informe deberá especificar si se realizaron o no, los pagos por parte del Gobierno Provincial a las empresas prestadoras del Servicio de Transporte Público correspondientes al beneficio del Boleto Gratuito.
- Presentación de las intimaciones realizadas por parte de la Secretaría a las empresas que no cumplen con este Programa.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad con sus respectivas modificaciones.

El Concejal Pertusati explica el porqué de esta Resolución; que el Boleto Educativo Gratuito es una lucha que han militado por mucho tiempo, y que se haya logrado en su momento fue realmente muy importante, por eso al recibir este tipo de reclamos, se procede a pedir un informe. Que lo mismo ocurrió cuando se recibió el reclamo de la falta de frecuencias en el servicio de transporte de pasajeros, también se envió una copia a la Defensoría del Pueblo como se menciona en el artículo 2º, y que no sabe si corresponde también hacerlo a la Oficina de Defensa al Consumidor, que por eso lo deja a criterio de los demás Concejales. El Concejal cree que es importante que se tenga este informe, porque es una cuestión que pasa a diario, los alumnos son enviados a las filas nuevamente, y pasa en Armstrong y otras ciudades como Cañada de Gómez y Rosario; que no es para crear una polémica, pero quisiera tener respuesta por el reclamo solicitado al Bloque.

El Concejal Gramigna menciona que la semana anterior vieron que se había planteado este problema en las redes sociales y se lo habían comentado también personalmente, por eso es que solicitó una audiencia con el Secretario de Transporte y fue esa misma mañana que se dio el encuentro, se le planteó la situación para ver qué se podía hacer desde su lugar. El Concejal dice que en la reunión le dijeron que, las boleterías son tercerizadas de las empresas prestatarias del servicio y en muchos casos, al ir a porcentaje por la venta de los boletos, hace que se le dé prioridad al que lo paga y no al que tiene el Boleto Gratuito, que también se le paga pero es a la empresa y la boletería no tiene comisión por esa venta; es por esto que se tomaron el compromiso de intimar a las empresas para que hagan los controles necesarios sobre las boleterías para la aplicación del Boleto Educativo ya que es obligatorio; que el Secretario también le comentó como fue el paso de la aplicación del medio boleto a este que hay actualmente, y que esa mitad que pagaba el usuario hoy la está solventando el Estado, que anteriormente era una Franquicia que se había firmado en el Gobierno Socialista de Binner; por ende el compromiso es intimar a las empresas para que hagan los controles sobre las boleterías, que justamente tienen que hacer cumplir el Boleto Educativo Gratuito en todas las ciudades, no solo para alumnos sino también para maestros, profesores, asistentes escolares; y que ha habido problemas en otras ciudades donde se pudo resolver y por lo tanto se va a poder hacer acá también, haciendo cumplir a las empresas y sus tercerizados porque es algo que no tiene que pasar.

El Concejal Pertusati comenta que había escuchado ese mismo rumor, por eso en su exposición no lo dijo porque era solamente un rumor, el asunto de que al ser tercerizadas las boleterías, no les conviene dar Boletos Gratuitos y conviene vender a quienes pagan el total.

El Concejal Gramigna agrega que, el cumplimiento del pago de los subsidios está siendo imperioso a 30 días, aunque obviamente las empresas se quejen por una cuestión inflacionaria, pero que están cumpliendo todos los pagos como se había estipulado.

El Presidente del Cuerpo considera que se podría agregar en la Resolución el tema del pedido de la intimación que la Secretaria le haría a las empresas, que se agregue como un punto en el Articulado para que quede como constancia.

La Concejal Fischer sostiene que está muy bien que se haga un control, que es algo que se debería haber hecho antes y por eso sucede lo que sucede; que ella sinceramente no pensó en llamar al Secretario de Transporte porque con todas las veces que se han comunicado anteriormente nunca tuvo una respuesta positiva y ya no va a insistir más, que en su momento ella hizo lo que tenía que hacer y de arriba no tuvo respuestas. Acota que siempre pusieron excusas, argumentos, y las cosas siguen como las vemos; y agrega que sí se comunicó con Rober Benelli que está puntualmente trabajando con el Boleto Educativo, le envió una foto del pedido de informe y le consultó si estaban al tanto y si le había ocurrido lo mismo en otras ciudades y le dijo que no, pero que se comprometía para que lo respondan. La Concejal finaliza diciendo que espera que se resuelva la problemática.

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

2- Proyecto de Ordenanza: Fondo para la adquisición de Predios destinados a Loteos Municipales.

El Concejal Gramigna, mociona por su pase a Comisión.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Gramigna comenta que es un Proyecto que caducó y que básicamente está apuntado a generar una cadena de compra para poder adquirir predios que se destinen a loteos, que no se incorporó en el Proyecto al Loteo Municipal II porque este está en este momento en una etapa de inscripción, pero creen que esto es sentar las bases para poder en un futuro tener legislada una cuestión tan importante como lo es la cuestión habitacional en la ciudad, que se tiene el Banco de Tierras, y se debe armar la Comisión de este, y justamente se puede acoplar con la Ordenanza de este Banco de Tierras, porque están íntimamente relacionadas. El Concejal cree que la herramienta más importante es que el Ejecutivo a través de la Secretaría de Haciendas pueda realizar todas las medidas necesarias para la conservación de ese dinero, teniendo en cuenta la situación económica del país. Espera que se trate en Comisión, y que a criterio de todos los Concejales pueda ser modificado el Proyecto, y que esta sea la piedra fundamental para poder legislar una cuestión tan importante como es hoy el déficit habitacional que hay en la ciudad.

El Presidente del Cuerpo sostiene que, para él lo ideal sería ligarlo a la Ordenanza ya vigente de Banco de Tierras, que le daría un cuerpo para utilizar los recursos, y que lo que menciona en uno de los considerandos “resultaría ser recurso suficiente para lograr la compra posterior a más terrenos” es bastante complicado de llevar adelante en estos momentos; pero esto es lo que se hizo con el Loteo Municipal II. El Presidente cree que se debe trabajar con las dos Ordenanzas sobre la mesa y darle forma para que sea una sola.

El Proyecto pasa a Comisión de Hacienda y Cuentas.

C- BLOQUE JUSTICIALISTA: No presentó proyectos. –

D- CONCEJO:

- 3- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo adhiere a los actos de conmemoración del 173º Aniversario del fallecimiento del Gral. José de San Martín.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. –

Siendo las 20:25 hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.

El Concejel Urquia, procede a arriar la Bandera Nacional.

PROYECTOS DE CONCEJALES

BLOQUE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL

VISTO:

El 1º FESTIVAL 33 CINE; y,

CONSIDERANDO:

Que este Festival está organizado por la orientación Comunicación de la Escuela Normal Superior N° 33 Dr. Mariano Moreno;

Que el Festival 33 Cine tiene como objetivo la formación creativa y social de los estudiantes, que se verán sumergidos en un ambiente donde la creatividad, la predisposición y el trabajo en equipo son la clave para llegar a buen puerto;

Que los estudiantes de 3º, 4º y 5º año de la orientación COMUNICACIÓN, trabajaron en tres cortometrajes con distinta temática y dinámica desde diferentes espacios curriculares, tales como Artes Audiovisuales, Lengua y Literatura, Teoría de la Comunicación, Historia de los Medios, Observatorio de Experiencias Comunicacionales, Metodología de la Investigación de la Comunicación, Gestión de Productos Comunicacionales, Orientación en Contextos Laborales y Práctica de los Lenguajes;

Que el viernes 18 de agosto del corriente año se llevó a cabo la Premier y el estreno de los tres cortometrajes en la Sala Iris Marga del C.A.D. Norte, de esta manera el público pudo disfrutar de “¿Hay alguien ahí? (3º año), “Presagio” (4º año) y “El cine está primero” (5º año);

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1280

Artículo 1º: Este Cuerpo declara de **Interés Municipal el FESTIVAL 33 CINE**. Llevado a cabo por la orientación COMUNICACIÓN de la Escuela Normal Superior N° 33 Dr. Mariano Moreno, elevando el reconocimiento a estudiantes, profesores, equipo directivo, cooperadores y familias que participaron y colaboraron en este gran proyecto.-

Artículo 2º: Entréguese copia de esta declaración al equipo directivo de la Escuela N°33.-

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Agosto 22 de 2023.-

BLOQUE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG

VISTO:

Las distintas bocas de tormenta que se encuentran distribuidas en toda nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que las mismas están ubicadas en distintos puntos estratégicos de nuestra localidad con el fin de drenar las corrientes pluviales, hallándose varias de ellas con la tapa de seguridad rota o con un avanzado deterioro, entre ellas la boca de tormenta que se encuentra ubicada en esquina Tortugas y San Lorenzo;

Que esta situación resulta peligrosa para los vecinos que transitan por las calles, ya sea vehículos de cualquier tipo como así también peatones de todas las edades;

Que a los fines de evitar cualquier tipo de accidente con las tapas que se encuentran en mal estado o rotas, resulta necesario realizar un relevamiento de las mismas para evaluar su estado y eventual cambio;

Que es deber del municipio evitar y prevenir cualquier tipo de riesgo y accidente que esa problemática pueda ocasionar;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3289

ARTÍCULO 1°: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a realizar un relevamiento de las bocas de tormenta que se encuentran ubicados en distintos puntos de nuestra ciudad a fin de verificar su estado y en su caso realizar la reparación o reposición correspondiente para evitar cualquier tipo de accidente que el estado de las mismas puedan ocasionar.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Agosto 22 de 2023.-

BLOQUE JUSTICIALISTA

VISTO:

La Ordenanza vigente N°1580 de Adhesión al Programa “Caminos de la Ruralidad”, creado por Decreto Provincial N° 1300/20; y,

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de dicha Ordenanza, el Municipio de Armstrong se encuentra adherido al mencionado Programa provincial, y se dispuso la ejecución de la obra de ripiado del camino publico distrital N° 14, entre Ruta Nacional N° 9 y autopista Ernesto Guevara. Distancia: 3.825,05 m.;

Que, dicha Ordenanza establece la ejecución de la obra por la Administración Municipal, previa aprobación provincial, tras la intervención de la Dirección Provincial de Vialidad, y consistirá en la provisión de mano de obra, maquinaria y materiales necesarios de esta Administración local para la ejecución de los trabajos que se realizaran;

Que, además, el Departamento Ejecutivo Municipal debe conformar un Órgano Vecinal Municipal (a modo de consorcio, asociación o comisión vecinal) integrada por productores rurales y/o actores productivos, educativos y demás representantes de entidades públicas o privadas de la zona donde se desarrollen las obras, a los efectos de asesorar a la Municipalidad, supervisar y controlar la ejecución de los fondos entregados por el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología en el marco del Programa, y la conformación de un Plan de Trabajo conjunto;

Que, desde su aprobación (21 de Marzo del corriente año) hasta la fecha, no tenemos conocimiento de que el D.E.M. haya realizado alguna de las anteriores acciones descriptas que ordena la Ordenanza;

Que, ciudades vecinas como Las Parejas y Tortugas, que oportunamente iniciaron las gestiones con el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología en el mismo tiempo que Armstrong, ya anunciaron la firma de convenios “Caminos de la Ruralidad” que implican una inversión del Gobierno de la Provincia superior a los \$138.000.000;

Que, es necesario saber, por qué motivo/s, el municipio de Armstrong no realiza las gestiones necesarias para la firma del convenio, y contar con una traza de ripiado a los fines de mejorar las condiciones de transitabilidad del camino rural;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3290

ARTICULO 1°: Solicitase al Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que corresponda, informe a este Cuerpo sobre el cumplimiento de la Ordenanza N°1580 de Adhesión al Programa “Caminos de la Ruralidad”, creado por Decreto Provincial N° 1300/20.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Agosto 22 de 2023.-

VISTO:

El mal estado de la calle Buenos Aires, debido a la pérdida del asfalto entre Calle Schaer y Villa María, y el pavimento poseado, entre calles Villa Maria y Tortugas; y,

CONSIDERANDO:

Que, vecinos del barrio se han hecho eco de esta problemática, poniendo en conocimiento lo peligroso que se convierte transitar por allí;

Que, en particular, dado los saltos que provoca la irregularidad del piso, hace que el tránsito de ciclistas y motociclistas se torne peligroso, en particular, cuando realizan maniobras arriesgadas tratando de evitarlos;

Que, siendo una arteria de importancia para la circulación vehicular y por encontrarse en la entrada a la ciudad, sumado a numerosos reclamos realizados por vecinos, consideramos menester la presente solicitud;

Que, es responsabilidad insoslayable del Municipio mantener en buen estado las calles de la ciudad, poniendo cuidado, previendo y garantizando el bienestar de los vecinos.

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE
MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3291**

Artículo 1: El Concejo Municipal de la Ciudad de Armstrong requiere al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, arbitre las medidas necesarias tendientes a realizar tareas de mejorado de calzada sobre calle Buenos Aires, entre Schaer y Tortugas, para su mejor transitabilidad.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Agosto 22 de 2023.-

CONCEJO

VISTO:

El proceso electoral 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que el día 10 de septiembre del año en curso, se llevarán a cabo las **ELECCIONES GENERALES** a nivel Provincial, para cargos de Gobernador, Diputados y Senadores Provinciales, y Concejales de nuestra ciudad, donde tres Ediles en ejercicio serán candidatos;

Que, en anteriores períodos electorales, también se ha realizado esta práctica de no sesionar, previo a dicho proceso;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN N° 1007

ARTÍCULO 1°: Dispóngase el receso de dos sesiones ordinarias, cuyas fechas corresponden a los días 29 de agosto y 5 de septiembre respectivamente, previas al proceso electoral del 10 de septiembre del corriente año.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.-

Armstrong, Agosto 22 de 2023.-